



**AUNAP**  
AUTORIDAD NACIONAL  
DE ACUICULTURA Y PESCA



**MinAgricultura**  
Ministerio de Agricultura  
y Desarrollo Rural

100 AÑOS

RESOLUCIÓN NÚMERO **001034**

DE 2012 9 JUL 2014

“Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca”

El Director General de la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP**, en uso de las facultades que le confieren las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y los decretos 1510 de 2013 y 4181 de 2011, y

#### CONSIDERANDO:

Que la acción administrativa debe ajustarse a los principios y postulados constitucionales y legales, en especial a los establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política, 3º de la Ley 489 de 1998 y 3º de la Ley 1437 de 2011, y sus normas concordantes.

Que, igualmente, en la actividad contractual las entidades estatales están sometidas, además, a los principios señalados en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo desarrollan.

Que el artículo 160 del Decreto 1510 de 2013 establece que las entidades estatales deben contar con un manual de contratación que debe cumplir los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente.

Que por Circular Externa No. 9 de 17 de enero de 2014 Colombia Compra Eficiente adoptó los *Lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación*.

Que con el fin de garantizar debidamente el imperio de la legalidad en la actividad administrativa y cumplir con las obligaciones legales, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca debe adoptar el manual de contratación que complemente las normas legales y reglamentarias y rija internamente la acción contractual.

Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 11 del Decreto 4181 de 2011 corresponde al Director General de la AUNAP dirigir, orientar, coordinar, ejecutar y vigilar las funciones asignadas a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca.

Que el numeral 4 del artículo 11 del mismo Decreto 4181 atribuye al Director General de la AUNAP la función de expedir los actos administrativos que se relacionan con la organización y funcionamiento, el ejercicio de la autonomía administrativa y presupuestal y el cumplimiento de los objetivos y funciones de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca. E igualmente, de conformidad con el numeral 22 del mismo artículo implementar, le corresponde mantener y mejorar el Sistema Integrado de Gestión Institucional de la AUNAP.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** Adoptar el Manual de Contratación de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca que regirá la actividad contractual interna de la entidad.

**SEGUNDO:** Publicar en la página web de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca la presente resolución y el Manual de Contratación adoptado.

m

31

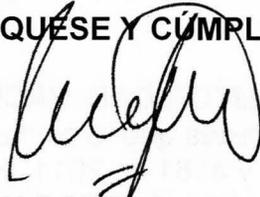
"Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca"

**TERCERO:** La presente Resolución rige desde la fecha de su publicación en la página web de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca.

Dada en Bogotá D.C., a los

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**29 JUL 2014**



**JULIÁN BOTERO ARANGO  
DIRECTOR GENERAL  
AUNAP**

Proyectó: Guillermo A. Gómez / Abogado asesor *WAG*

Revisó: Alix Acuña / Asesora del Despacho *3/10*

Visto Bueno: Martha Lucy Cubillos Soto / Secretaría General